



UNICAJA BANCO, S.A., de conformidad con lo establecido en el artículo 228 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, comunica el siguiente:

HECHO RELEVANTE

En relación con el hecho relevante nº 251816 publicado el pasado 10 de mayo de 2017, la sociedad informa de que, una vez obtenidas las autorizaciones regulatorias y de las autoridades de competencia, con fecha de ayer: i) quedó consumada la terminación de la alianza empresarial estratégica que mantenía con Aviva, para el desarrollo, comercialización conjunta y distribución en régimen de bancaseguros en España, de seguros personales y planes de pensiones a través de la red de Unicaja Banco (el "Acuerdo de Terminación"); y ii) quedó perfeccionado con Santa Lucía el acuerdo de asociación de duración determinada y en régimen de exclusividad para el desarrollo, comercialización conjunta y distribución en régimen de bancaseguros en España, de seguros de vida y planes de pensiones de Unicorp Vida, a través de la red de Unicaja Banco (la "Alianza Santa Lucía").

En Málaga, a 15 de septiembre de 2017